



2190.

CHIGUAYANTE, 31 AGO. 2015

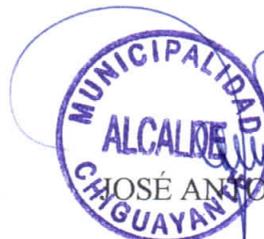
VISTOS : Los antecedentes :V°B° del Señor Alcalde rubricado en la carta de fecha 03.08.2015 de don Guillermo Retamal Espinoza, en la que solicita le permitan el pago fuera de plazo de la patente limitada de alcoholes Rol: 4-401306, informe N°60 de fecha 26.08.2015 de la Dirección Jurídica; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63, de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese a don Guillermo Retamal Espinoza, RUT. N°: 7.965.527-9, en la dirección comercial calle Central N° 2553, Población El Pantano, Chiguayante, para efectuar el pago fuera de plazo, correspondiente al 2° semestre 2015, Patente de Alcohol Categoría H, "Minimercado", Rol 4-401306.
 2. Procédase a notificar la presente resolución a través de la oficina de Rentas y Patentes Municipales.
 3. El interesado deberá concurrir a la oficina de patentes para retirar número de folio y pagar en Tesorería Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

JARV/LTS/HCHN/VHT/mag

Distribución:

- Interesado
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Patentes y Rentas Municipales
- Archivo

SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO 31 AGO 2015 HORA 16:35
 PROCEDENCIA ALCALDE
 FIRMA.....

